



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PROTOCOLO N°2 PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO 2021

INGRESO DE LA SOLICITUD

- 1) La propuesta de modificación del reglamento de un Programa de Doctorado UC, debe ser enviada vía correo electrónico mediante carta formal de la Jefatura del Programa al Director de la Escuela de Graduados de la Vicerrectoría de Investigación (EG-VRI), Diego Cosmelli (dcosmelli@uc.cl), con copia a Cynthia Castillo (cycastillo@uc.cl), Coordinadora del Área Curricular de la misma entidad.
- 2) La propuesta debe enviarse en formato Word para revisión del Área Curricular y contener:
 - a) Resumen ejecutivo de la propuesta (2 páginas máximo)
 - b) Documento a modificar (reglamento original con control de cambios activo que indique claramente las modificaciones propuestas por el Programa)
 - c) Perfil de egreso (si es pertinente a la propuesta)
 - d) Plan de estudios (si es pertinente a la propuesta)
 - e) Anexos:
 - Copia del acta del Consejo de Facultad donde se aprueba la modificación del Reglamento del Programa (requisito indispensable para trámite ante Secretaría General).
- 3) La propuesta será revisada por el Área Curricular en conjunto con Dirección de Registros Académicos y la Secretaría General, para asegurar la consistencia entre la propuesta del Programa, la reglamentación institucional y los sistemas de gestión de la UC.
- 4) El Programa de Doctorado con el apoyo del Área Curricular, incorpora las sugerencias de ajuste o modificación y las envía nuevamente al Área Curricular para la revisión final.
- 5) El Área Curricular prepara la documentación necesaria para enviarla al Vicerrector de Investigación para su visto bueno final y éste solicite la oficialización del reglamento a la Secretaría General, quien podrá realizar modificaciones adicionales si lo estima pertinente.
- 6) Cuando se genera la oficialización del nuevo Reglamento del Programa de Doctorado mediante Decreto de Rectoría, Secretaría General informa al Decano y al Jefe de Programa de la Unidad Académica.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA LA MODIFICACIÓN DE UN REGLAMENTO

- a) Las modificaciones pueden incidir en determinados atributos del perfil de egreso, en la estructura curricular del programa de doctorado y/o en los requisitos de graduación y titulación.
- b) El Programa de Doctorado debe cautelar que cuenta con los recursos académicos y físicos para proveer a los alumnos lo necesario para el cumplimiento del nuevo reglamento del Programa.
- c) Las modificaciones deben estar alineadas al plan estratégico de la Unidad Académica a la que pertenece el Programa de Doctorado y al Plan de Desarrollo de la Universidad.
- d) La vigencia de las modificaciones una vez oficializadas, aplican en la próxima admisión o cohorte del programa. En casos excepcionales se puede solicitar a la Secretaría General la vigencia retroactiva, siempre y cuando el Programa lo manifieste por escrito.

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

